LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR **LA PONENCIA I** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE **QUINCE DE ABRIL** DE DOS MIL QUINCE, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/588/2015/I Y SU ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	13 DE ABRIL DE 2105	2. Se ADMITEN los Recursos de Revisión toda vez que los escritos contienen los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Córrasele TRASLADO con los Recursos de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE XALAPA, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante para que: *a)* Acredite la personería con que comparezca, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión. *b)* Se le informa que atendiendo a lo señalado por el artículo 67.5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, este Instituto tiene la obligación de privilegiar el uso de los medios electrónicos de comunicación, por lo que las notificaciones distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, se le practicarán a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas, toda vez que este sujeto obligado se encuentra incorporado a dicho sistema.
2	IVAI-REV/457/2015/I	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	14 DE ABRIL DE 2105	5. Como diligencia para mejor proveer en el presente asunto, digitalícense del segundo correo electrónico de cuenta, las impresiones de los Oficios de diez de abril del presente año y el número SSP/UAI/450/2015, a efecto de que sean remitidos a la parte recurrente, en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente acuerdo, y así se imponga de su contenido, requiriéndose a la parte recurrente para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, proceda en consecuencia y manifieste a este Instituto lo que a su derecho convenga.
3	IVAI-REV/418/2015/I	AYUNTAMIENTO DE APAZAPAN	13 DE ABRIL DE 2105	"…1. Agréguense al expediente las

LISTA DE ACUERDOS

				documentales de cuenta para que surtan sus efectos legales correspondientes, en términos de lo dispuesto por el artículo 49 de los citados Lineamientos Generales. 2. Se tiene por presentada en tiempo y forma a la parte recurrente, con sus promociones electrónicas de cuenta, dando cumplimiento al requerimiento realizado mediante proveído de veinticinco de marzo de dos mil quince…"
4	IVAI-REV/534/2015/I	SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO METROPOLITANO DE VERACRUZ, BOCA DEL RÍO Y MEDELLÍN	ACUERDO DE 13 DE ABRIL DE 2015	"… Se admite el recurso de revisión, Córrasele TRASLADO con el Recurso de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO METROPOLITANO DE VERACRUZ, BOCA DEL RÍO Y MEDELLÍN, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante…"
5	IVAI-REV/460/2015/I	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ACUERDO DE 14 DE ABRIL DE 2015	Como diligencia para mejor proveer en el presente asunto, digitalícense del segundo correo electrónico de cuenta, las impresiones de los Oficios de diez de abril del presente año y el número SSP/UAI/455/2015, a efecto de que sean remitidos a la parte recurrente, en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente acuerdo, y así se imponga de su contenido, requiriéndose a la parte recurrente para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, proceda en consecuencia y manifieste a este Instituto lo que a su derecho convenga.
6	IVAI-REV/470/2015/I	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ACUERDO DE 14 DE ABRIL DE 2015	Como diligencia para mejor proveer en el presente asunto, digitalícense el Oficio de diez de abril del presente año y la documental descrita en el inciso 1) del presente proveído, a efecto de que sean remitidos a la parte recurrente, en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente acuerdo, y así se imponga de su contenido, requiriéndose a la parte recurrente para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, proceda en consecuencia y manifieste a este Instituto lo que a su derecho convenga

LISTA DE ACUERDOS

7	IVAI-REV/594/2015/I	AYUNTAMIENTO DE GUTIÉRREZ ZAMORA	ACUERDO DE 14 DE ABRIL DE 2015	1. Se tiene por PRESENTADA a la parte recurrente con el Recurso de Revisión y sus anexos. 2. Se ADMITE el Recurso de Revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 3. Se agregan al expediente las PRUEBAS presentadas, … 5. Córrasele TRASLADO con el Recurso de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE GUTIÉRREZ ZAMORA, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante

_____
LIC. RAÚL MOTA MOLINA
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN